

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 144/2020

**PLAN DE AYUDA DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020**

BDNS(Identif.): 492205

Se abre el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 para aquellas personas que residan en el municipio de Almodóvar del Río para la presentación de solicitudes acogidas al Programa de Emergencia Social 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2020/00000035 de conformidad con la Ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía, entre sus objetivos generales establece el pleno desarrollo de las personas así

como el tratamiento, prevención y eliminación de las barreras que conducen a la marginación, siendo un objetivo específico de los Servicios Sociales Comunitarios el desarrollo pleno de los individuos.

Las Ayudas Económicas de Emergencia Social se sustentan en el Decreto 11/92 de 28 de enero que establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, donde el artículo 7 las enmarca dentro de las Prestaciones complementarias y las define como "aquellas prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez."

Almodóvar del Río (Córdoba), 16 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.